

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCL

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 23750

Fecha: 17-12-2008 13:27

CSN/AIN/19/IRA/1769/08

Hoja 1 de 3

177 695

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día dos de diciembre de dos mil ocho en el **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR**, de la Facultad de Química, de la Universidad de Sevilla, sita en c/ [REDACTED] de Sevilla (41012).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 6-02-97 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SE-50/90).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El Plan de emergencia incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para la instalación radiactiva y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario. _____
- No estaba anotado ningún incidente radiológico desde la última inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba anotada ninguna entrada de material radiactivo desde la última Inspección. Según se manifestó, no habían recibido ni usado material radiactivo. _____
- Tenían en uso una fuente sellada de Cs-137 para verificación del contador de centelleo no exenta, que estaba incluida en la autorización y exenta de control de hermeticidad. _____
- Habían eliminado bolsas de residuos sólidos desclasificados. Tenían registros de cada contenedor o bolsa que demostraban que los residuos eliminados no eran radiactivos. _____
- Habían vertido efluentes líquidos solubles en agua al alcantarillado público. Tenían registros de los vertidos que demostraban el cumplimiento de los límites establecidos en la autorización. _____
- Disponían de la dependencia incluida en la autorización, con la señalización reglamentaria y un control de accesos eficaz al material radiactivo. _____
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. _____
- No tenían material radiactivo. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de 2 detectores operativos de nivel de contaminación con los requisitos de la EN 60846. _____
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos, incluido en el último informe anual. Constaban 2 trabajadores clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. ____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Tenían una licencia de supervisor vigente. El Registro de licencias estaba actualizado. _____

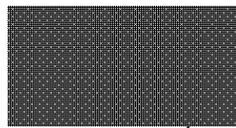


DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos

que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de diciembre de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme

